

Translated by **SD Language Solutions, SRL**

RNC No. 1-3137602-9

Tel.: (809) 566-3085; Celular: (829) 359-8530

E-mail: hicks.donna@claro.net.do

www.sdlanguagesolutions.net

CITIGROUP INC.
CARTA CONSTITUTIVA COMITÉ NOMINACIÓN,
GOBERNANZA, Y ASUNTOS PÚBLICOS
Al 16 Enero 2020

Misión

El Comité de Nominación, Gobernanza y Asuntos Públicos (el “Comité”) de Citigroup Inc. (“Citi” o la “Compañía”) es responsable de (i) identificar a los individuos calificados para convertirse en miembros del Consejo, y de recomendarle al Consejo los nominados para director para la próxima asamblea anual de accionistas, (ii) presidir al Consejo en su evaluación anual del desempeño del Consejo, (iii) recomendarle al Consejo los directores de cada comité para su designación por el Consejo, (iv) evaluar y revisar las políticas y los programas de la Compañía asociados a asuntos públicos de importancia para la Compañía y el público en general, y (v) evaluar las relaciones de la Compañía con interesados externos y temas/problemas que tienen impacto sobre el buen nombre de la Compañía, y de asesorar a la gerencia en cuanto a su enfoque para abordar cada uno de ellos.

Miembros

Los miembros del Comité (a) cumplirán los requisitos de las reglas de gobernanza corporativa de la Bolsa de Valores de Nueva York, y todas las demás reglas, leyes y regulaciones aplicables que rigen la independencia directiva, según lo determinado por el Consejo; (b) calificarán como “directores no-empleados” según la definición indicada por la Sección 16 de la Ley de Bolsas de Valores; y (c) calificarán como “directores externos” bajo la Sección 162(m) del Código de la Dirección de Ingresos Internos. Una mayoría de los miembros del Comité constituirá un quórum. Los miembros del Comité y el Presidente del Comité serán designados por, y podrán ser destituidos por el Consejo según la recomendación del Comité.

Obligaciones y Responsabilidades

El Comité tendrá las siguientes obligaciones y responsabilidades:

Supervisión de Políticas de Gobernanza

- Revisar y evaluar la suficiencia de las políticas y prácticas de la Compañía en cuanto a la gobernanza corporativa, incluyendo las Guías de la Compañía para Gobernanza Corporativa, y recomendar todo cambio propuesto al Consejo para su aprobación.

- Revisar las transacciones entre directores, y/o sus familiares, y la Compañía por el cumplimiento de las políticas aplicables y recibir reportes/informes del Comité de Revisión de Transacciones acerca de toda transacción que revisa.

Supervisión de Gobernanza Corporativa

- Revisar la suficiencia del tamaño del Consejo en relación a sus diferentes responsabilidades. Revisar la composición/integración general del Consejo, tomando en cuenta factores tales como la experiencia comercial y áreas específicas de conocimientos de cada miembro del Consejo, y hace recomendaciones al Consejo según se requiera.
- Elaborar criterios adecuados y hacer recomendaciones al Consejo respecto a la independencia de los directores y nominados.
- Anualmente, nominar a uno de los miembros del Consejo para que funja como Presidente/Chairman del Consejo.
- Recomendarle al Consejo el número, la identidad y las responsabilidades de los comités del Consejo y del Chairman y de los miembros de cada comité. Esto incluye asesorarle al Consejo acerca de las designaciones y destituciones de miembros de los comités y del Consejo, la rotación de miembros de los comités y Chairmen y la estructura y operaciones de los comités.
- Revisar la suficiencia de las cartas constitutivas adoptadas por cada comité del Consejo, y recomendar los cambios que sean necesarios.
- Ayudarle al Consejo a desarrollar criterios para la identificación y selección de individuos calificados que sean nominados para su elección como miembro del Consejo, quienes deben reflejar como mínimo todas las leyes, reglas y regulaciones aplicables y los estándares/normas de inscripción.
- Recomendarle al Consejo la planilla de nominados a ser elegidos como miembros del Consejo, en la asamblea anual de accionistas.
- Según se presente la necesidad de llenar plazas vacantes, procurar de manera activa a individuos calificados para convertirse en miembros del Consejo, para recomendarlos al Consejo.
- Ponderar las nominaciones como miembros del Consejo recomendadas por tenedores de valores.
- En consultas con el Consejo y el CEO, el Comité en su conjunto o un subcomité del mismo, como parte de su proceso de planificación de sucesión ejecutiva, evaluará y nominará a potenciales sucesores del CEO. También el Comité presentará un reporte anual al Consejo acerca de la sucesión del CEO.
- De manera periódica revisar y recomendarle al Consejo la estructura de compensación para directores no-empleados por concepto de su servicio en el Consejo y los comités.

- Evaluar periódicamente la efectividad del Consejo en cuanto al cumplimiento de sus responsabilidades en la representación de los intereses a largo plazo de los accionistas.
- Reportarse anualmente con el Consejo acompañados de una evaluación del desempeño del Consejo.
- De manera periódica, revisar y emitir recomendaciones al Consejo respecto a enmiendas al Programa de Gastos Mayos – Límites de Autoridad de la Compañía.

Supervisión de Temas de Asuntos Públicos

- Revisar las relaciones de Citi con interesados/clientes externos mayores, cómo estos actores perciben a la Compañía, y los temas y problemas abordados por ellos, según lo considere procedente.
- Recibir informes de, y asesorarle a la gerencia/administración acerca de la política pública y temas de buen nombre que enfrenta Citi.
- Revisar y asesorarle a la gerencia acerca de las relaciones Citi con gobiernos y las políticas gubernamentales que impactan a Citi.
- Supervisar y recibir reportes/informes de la gerencia acerca de, y revisar, para garantizar su consistencia con las políticas aplicables, las contribuciones políticas realizadas por la Compañía y contribuciones para fines caritativos realizados por la Compañía y la Fundación Citi.
- Supervisar y recibir reportes/informes de la gerencia acerca de las membresías de la Compañía en asociaciones comerciales que participan en actividades de cabildeo o realizan gastos independientes.
- Supervisar y recibir reportes/informes de la gerencia acerca de la estrategia y los gastos de cabildeo por la Compañía.
- Revisar y hacer recomendaciones al Consejo acerca de las propuestas respuestas de la gerencia a las propuestas de los accionistas, y tomar en cuenta otros temas del activismo de los accionistas.
- Revisar y asesorarle a la gerencia acerca de las políticas y prácticas de Citi respecto a la diversidad de los suplidores/proveedores.
- Recibir reportes/informes de la gerencia y asesorarle acerca de las políticas y programas de sostenibilidad de la Compañía, incluyendo el medio ambiente, cambio climático y derechos humanos.
- Revisar y asesorarle a la gerencia acerca de las prácticas comerciales de Citi a nivel global, sobre todo en cuanto se relacionen al buen nombre de la compañía, incluyendo las oportunidades y los desafíos que representa operar en muchas culturas diversas en todo el mundo. El Comité interno de Prácticas Comerciales de la compañía entregará reportes al Comité o al Consejo por lo menos una vez por año.

Otras Responsabilidades

- Monitorear los programas de orientación y educación continuada para los directores.
- Llevar a cabo una evaluación anual del desempeño del Comité, y reportarle los resultados al Consejo, evaluar de manera periódica la suficiencia de su carta constitutiva y recomendarles cambios al Consejo según se requiera.
- Reportarle periódicamente al Consejo las actividades del Comité.
- Obtener asesoría y asistencia, según se requiera, de asesores legales internos o externos, empresas de contabilidad, intermediarios de contratación laboral y otros asesores, con la autoridad única de contratar, destituir y negociar los términos y condiciones de la contratación.
- Delegar la responsabilidad a los subcomités del Comité según considere necesario o adecuado.
- De tiempo en tiempo cumplir toda otra obligación o responsabilidad expresamente delegada al Comité por el Consejo.